



AYUDAS A LA MOVILIDAD PARA PDI Y PAS CON FINES FORMATIVOS A PAISES DEL PROGRAMA DURANTE EL CURSO 2016/2017

CORRECCIÓN DE ERRORES

Revisado el texto de la convocatoria, y al amparo de lo dispuesto en los art. 109, 110 y 111 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones, se publica esta corrección de errores de la convocatoria, en los siguientes términos:

- Apartado 5.)- REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES

DONDE DICE

a) Pertener a la plantilla de administración y servicios de alguna de las universidades que conforman el ceiA3, ya sea personal funcionario, personal laboral de carácter fijo e indefinido, o personal interino y eventual que cobre con cargo a otro capítulo.

DEBE DECIR

a) Pertener a la plantilla de Personal Docente Investigador (PDI) o del Personal de administración y servicios (PAS) de alguna de las universidades que conforman el ceiA3, ya sea personal funcionario, personal laboral de carácter fijo e indefinido, o personal interino y eventual que cobre con cargo a otro capítulo.

- Apartado 6).- PLAZO, PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN

DONDE DICE

6.2 El plazo de presentación de solicitudes se extenderá desde el día hábil siguiente a la publicación de la presente convocatoria hasta el 1 de marzo de 2017.

DEBE DECIR

6.2 El plazo de presentación de solicitudes se extenderá desde el día hábil siguiente a la publicación de la presente convocatoria hasta el 6 de marzo de 2017.

En Córdoba, a viernes, 24 de febrero de 2017

ENRIQUE QUESADA MORAGA
COORDINADOR GENERAL DEL ceiA3

Código Seguro de Verificación	UZXS5DEBNIW5K6OLXJ7CYOGRQA	Fecha y Hora	24/02/2017 10:15:47
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	ENRIQUE QUESADA MORAGA		
Url de verificación	https://sede.uco.es/verifirma/	Página	1/1

